

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



VISTO:

La Ley Provincial n° 9.607 y las Acordadas n° 60/24 y n° 1307/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial n° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Que en fecha 22/02/24 se dispuso, mediante Acordada n° 60/24, la creación de la Oficina de Gestión Asociada Civil n°3, con el fin de asistir a los Juzgados Civiles y Comerciales de la III° y de la VIII° Nominación del Centro Judicial Capital.

En este marco, y en vista a la inminente puesta en funcionamiento de la Oficina de Gestión Asociada Civil n° 3 del Centro Judicial Capital, los responsables a cargo de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de la Oficina de Gestión Judicial, solicitan se designe Director a cargo de esta nueva estructura, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley n° 9607, con las facultades y funciones establecidas en la Acordada n°1307/23.

A tal fin, se dispondrá que, en forma interina, hasta el día 31/03/25, se desempeñará como Director de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 3 del Centro Judicial Capital, al Sr. Secretario Judicial, Dr. Fernando Augusto Moyano.

Por ello, y conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.-DESIGNAR en forma interina hasta el 31/03/25, como Director de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 3 del Centro Judicial Capital, al Sr. Secretario Judicial, **Dr. Fernando Augusto Moyano** quien tendrá las funciones dispuestas en Acordada n° 1307/23.

II.- NOTIFICAR a los Juzgados de Civiles y Comerciales de la III° y de la VIII° Nominación del Centro Judicial Capital, la Oficina de Coordinación Estratégica de

Planificación y Gestión, a la Oficina de Gestión Judicial y, al Colegio de Abogados de Capital y del Sur.

III.- PUBLICAR en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE- EM

NRO.ACORD: 87 - AÑO.ACORD: 2024 - FECHA: 28/02/2024

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ESTOFÁN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:27/02/2024; CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885, Fecha:27/02/2024; CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:27/02/2024; CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:27/02/2024; CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875, Fecha: 27/02/2024; CN=BLANCO María Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:28/02/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>